

Pág. 108

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

B.O.C.M. Núm. 281

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

## 37

## **MADRID NÚMERO 60**

#### **EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 237/2017, entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., y doña Fátima María Peralta Escrivano, en reclamación de 8.943,01 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### Fallo

Que, debo estimar y estimo parcialmente la demanda, y en consecuencia se debe parcialmente la demanda y se debe condenar al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 8.200,17 euros, más el interés remuneratorio pactado desde la interposición de la demanda y todo lo anterior sin imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a doña Fátima María Peralta Escrivano, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.257/19)